



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 ABR. 2007

RES. H. N° 380-07

Expte. No. 4.526/06

VISTO:

La necesidad de contar con el apoyo del personal de maestranza, por incremento de las tareas en el sector motivado por la mayor cantidad de espacios a cubrir en este nuevo edificio y la falta de personal existente en la planta; y

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren el normal desarrollo de las mismas, autorizando la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo;

Que las situaciones como la presente se encuadran en el marco del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, que implementa para cubrir estas necesidades por la realización de horas extras;

Que se ha encomendado al Sr. Hugo Jesús Cruz, la realización de tales tareas, a partir del 14 de febrero y hasta el 30 de abril del año en curso, con una carga adicional de quince (15) hs. semanales;

Que es posible atender los gastos que demanden la presente autorización con economías generadas en la planta de personal del presupuesto de esta Unidad Académica;

Que corresponde reconocer de legítimo abono el pago de las horas trabajadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

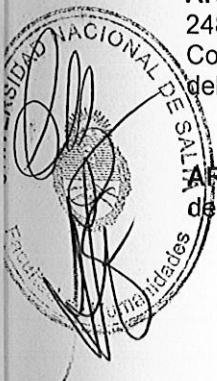
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER de legítimo abono la liquidación y pago de horas extras, al agente Sr. Hugo Jesús CRUZ, Legajo n° 2480, por tareas realizadas en el área de Servicios de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06, a partir del 14 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2007.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras, al Sr. Hugo Jesús CRUZ, Legajo n° 2480, para realizar tareas en el área de Servicios de esta Facultad, en el marco de lo establecido en nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06, a partir del 01 y hasta el 30 de abril de 2007.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por el agente, será hasta un máximo de QUINCE (15) horas semanales, a partir del 14 de febrero y hasta el 30 de abril 2007.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

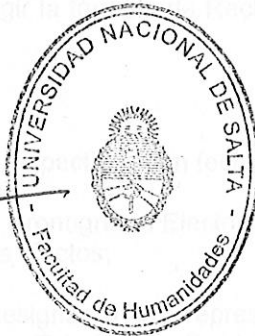
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 380-07

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal-, con afectación al presupuesto de esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y División de Personal.

[Handwritten signature]
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES



[Handwritten signature]
Lic. CATALINA BULIUBASTICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los siguientes personas como representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Graduados y Estudiantes ante los Consejos Superior y Director de la Facultad de Humanidades - como así también ante el Consejo de Investigación, en el siguiente detalle:

ESTAMENTO DE PROFESORES REGULARES:

REPRESENTANTES AL CONSEJO SUPERIOR

Tuliano: BULIUBASTICH, Catalina
Suplente: ZAFFARONI, Adriana María

REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO

Tuliano: RUIFREDO, Angel Armando
Suplente: ZAFFARONI, Susana Beatriz
Suplente: BULLO, María Beatriz
Suplente: DE AD, María Dolores
Suplente: FERNANDEZ LAYALUE, Ana María
Suplente: GILES, Guillermo

REPRESENTANTES AL CONSEJO DE INVESTIGACION

Tuliano: DE ARQUIN, Ana María Teresa
Suplente: SANTILLAN, Natalia Andrea
Suplente: FERNANDEZ-GONZALEZ, Yolanda
Suplente: BASUALDO, Gabriela Olga
Suplente: CASPI, Victoria María
Suplente: RODAS, María del Valle